

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de Ingreso: 12-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-01-2025

Folio: 2024-4029
Certificado de Ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BRENDA GRACIELA CHAVEZ GARCIA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-239-014-00121-00-0000

Propietario: BRENDA GRACIELA CHAVEZ GARCIA

Domicilio: CALL DE LAS PALMERAS 3941 COLONIA QUINTAS DEL RIO -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
6 DE MAYO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	157.00	0.00	0.00		11,931.84
1990340	REVISION DE PLANOS	1	157.00	0.00	0.00		340.91
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	157.00	0.00	0.00		1,193.18
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VAIDOS	1	157.00	0.00	0.00		340.91
TOTALES			471.00	0.00	0.00		13,806.85

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DR. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AGENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 108 DEL
REGlamento INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1847 EDER DAVID CALLES GONZALEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rubro de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El título de escombros deberá ser hecho depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones del Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y hora de Impresión: 02-01-2025 7:45:46

Usuario:

Dirección: null

302c021438583cd579082d202d5117004976e851b457d46202140e0f12ba9a3f54ebb38b98c2ce36430d926d923